



### **CERTIFICACION**

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2025 a folios 130 al 142 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

#### **ACTA NO. 03**

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes 03 de Febrero del año dos mil veinticinco, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, 8º **ACUERDO:**

- a) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar La Pila, Magdalena, Intibucá a favor de Miguel Ángel Hernández Quintero con un área Total de (2.78 Hectáreas, 2.97 Manzanas).
- b) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea San Juan, Magdalena, Intibucá a favor del patronato Pro Mejoramiento de La Aldea San Juan con un área Total de (188.96 M2)
- c) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea San Francisco, Magdalena, Intibucá a favor de José Fredy Martínez Orellana con un área Total de (517.43 M2).
- d) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Lugar La Cuesta, Magdalena, Intibucá a favor de Karol Noelia Posadas Bautista y Ángel Oswaldo Nolasco Lemus con un área Total de (0.44 Hectáreas)

7º, 8º, 9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:33 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde

Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernández, profesor Adonay Nolasco Argueta, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 28 días del mes de Febrero del año 2025.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL



**Alcaldía de  
MAGDALENA**  
Por un municipio en desarrollo

### **CERTIFICACION**

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2025 a folios 147 al 155 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

#### **ACTA NO. 04**

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes 17 de Febrero del año dos mil veinticinco, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Faltando el regidor No 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, , Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, 8º, 9º **ACUERDOS:**

- a) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, en cumplimiento al artículo 32-B de la Ley de Municipalidades Vigente, por unanimidad ACUERDA: Celebrar un Cabildo Abierto de Salud el día Viernes 28 de Marzo del presente año 2025, a las 09:00 am, en el salón Municipal, para informar a los ciudadanos del Municipio de Magdalena la Rendición de Cuentas y exponer los resultados de la prestación de servicios de salud año 2024.**
- b) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad ACUERDA: Ejecutar los Recursos de la Transferencia del año 2025 de acuerdo a los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica del año Fiscal 2025 (Art. 212 DGPR)**
- c) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea San Francisco, Magdalena, Intibucá a favor de Fredy José Vásquez Del Cid con un área Total de (1,081.22 M2)**
- d) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Lugar en el Caragon,**

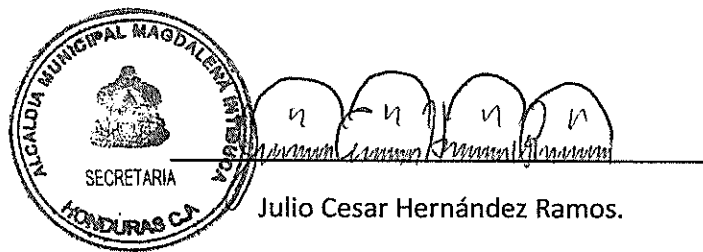
Magdalena, Intibucá a favor de María Teresa Ramos Gómez con un área Total de (201.22 M2)

- e) La Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad APRUEBA: La transferencia Presupuestaria entre Cuentas por Lps. 500.00, para completar el valor del proyecto de pintura del edificio Municipal y Reparación de Banca en el parque Municipal, ubicados en el Barrio El Centro. Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.
- f) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en San Juan, Magdalena, Intibucá a favor de Ernesto Cruz Martínez con un área Total de (923.02 M2)

8º, 9º, 10º y 11º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 04:05 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernández, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 28 días del mes de Febrero del año 2025.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL